



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDADES: AZCAPOTZALCO, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades

Posgrado Integral en Ciencias Administrativas

Grados: Maestro o Maestra en Ciencias Administrativas

Grados: Doctor o Doctora en Ciencias Administrativas

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar investigadores, profesionales y profesores de alto nivel académico que sean capaces de participar en procesos para aprender, investigar, aplicar y transmitir conocimientos en el área de las Ciencias Administrativas, con un enfoque interdisciplinario pertinente con las necesidades que genera la sociedad.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos se han establecido en cada nivel del Posgrado.

MAESTRÍA:

Formar profesionales en el campo de las Ciencias Administrativas para el ejercicio de actividades de investigación o desarrollo orientados a la generación de conocimientos originales:

- a) Aplicar el conocimiento a la generación de tecnologías y métodos innovadores.
- b) Incorporar consideraciones sociales y ambientales en la toma de decisiones estratégicas.

- c) Involucrar y construir relaciones efectivas con actores externos e internos como trabajadores, agencias gubernamentales, instituciones científicas, competidores, organizaciones civiles y comunidades locales.
- d) Actualizarse con respecto a los avances científicos y tecnológicos en el campo profesional de la Administración con un enfoque interdisciplinario y acorde con las necesidades de la sociedad.

DOCTORADO:

Formar investigadores con conocimientos teóricos y metodológicos sólidos desde una amplia perspectiva socioeconómica de los fenómenos administrativos, que sean capaces de:

- a) Identificar problemas relevantes en un campo especializado de las ciencias administrativas.
- b) Desarrollar investigaciones que aporten soluciones y generen nuevos conocimientos.
- c) Aplicar el conocimiento a la generación de tecnologías y métodos innovadores.
- d) Formarse como investigadores independientes.

III. PERFIL DE INGRESO Y DE EGRESO DEL POSGRADO

1. Perfil de ingreso de la Maestría.

Se consideran licenciaturas afines aquellas relacionadas con:

- a) Administración, Administración de Empresas, Administración Pública, y Políticas Públicas.
- b) Matemáticas, Actuaría, Ingeniería Industrial, Computación, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Electrónica, Tecnología y Sistemas de Información.
- c) Economía, Contaduría, Psicología, Sociología, Ciencias Políticas, Ciencias de la Comunicación, Estudios Socioterritoriales, Arte y Comunicación Digital.
- d) Filosofía, Historia, y Derecho.

Conocimientos básicos de:

- Aspectos teóricos y prácticos de las Ciencias Administrativas.
- Mecanismos de interacción y comunicación de las personas y los grupos.
- Aspectos relacionados con justicia social, derechos humanos, valores éticos y medio ambiente.
- Álgebra, estadística y cálculo.
- Lectura, expresión oral y escritura en idioma inglés.

Habilidades para:

- Establecer y extender redes de trabajo y colaboración con personas y equipos de trabajo.
- Identificar de manera práctica soluciones creativas y transferibles en situaciones concretas.
- Trabajar en medios ambientes cambiantes y reconocer oportunidades disponibles.

Competencias para:

- Ejecutar, manejar y desarrollar trabajos y estudios en situaciones complejas y de cambios imprevistos.
- Tomar responsabilidades de manera individual y en equipo.
- Conducir individuos y grupos contribuyendo al logro de sus objetivos y de su desarrollo.

2. Requisitos de ingreso a la Maestría:

- a) Poseer título de licenciatura o demostrar fehacientemente haber terminado en su totalidad el plan de estudios en una disciplina o campo de conocimiento afín a las Ciencias Administrativas a juicio de la Comisión de Posgrado.
- b) Aprobar las evaluaciones que la Comisión de Posgrado considere pertinentes, de acuerdo con los lineamientos particulares para la operación del Posgrado Integral en Ciencias Administrativas (PICA).
- c) Acreditar la comprensión de lectura del idioma inglés, a través de las evaluaciones que determine la Comisión de Posgrado de acuerdo con los lineamientos particulares para la operación del PICA.
- d) Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar el dominio del idioma español, mediante las evaluaciones que determine la Comisión de Posgrado, de acuerdo con los lineamientos particulares para la operación del PICA.
- e) Presentar solicitud de acuerdo con los lineamientos particulares para la operación del PICA.

3. Perfil de ingreso del Doctorado.

Se consideran maestrías afines aquellas relacionadas con:

- a) Administración, Administración de Empresas, Administración Pública, y Políticas Públicas.
- b) Matemáticas, Actuaría, Ingeniería Industrial, Computación, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Electrónica, Tecnología y Sistemas de Información.
- c) Economía, Contaduría, Psicología, Sociología, Ciencias Políticas, Ciencias de la Comunicación, Estudios Socioterritoriales, Arte y Comunicación Digital.
- d) Filosofía, Historia y Derecho.

Conocimientos básicos de:

- Aspectos teóricos y prácticos de las Ciencias Administrativas.
- Metodologías cuantitativas y cualitativas apropiadas a las Ciencias Administrativas.
- Manejo de problemas complejos y ambiguos que impliquen juicios, valores y riesgos.
- Álgebra, estadística y cálculo.
- Lectura, expresión oral y escritura en idioma inglés.

Habilidades para:

- Comunicar y debatir descubrimientos de investigación con expertos o no expertos en Ciencia Administrativas.
- Diseñar y conducir investigación para agregar amplitud y profundidad al conocimiento.
- Enseñar y difundir el conocimiento.

Competencias para:

- Asumir responsabilidad en el desarrollo del conocimiento científico.
- Responder y comprometerse en situaciones desafiantes e imprevisibles.
- Promover una práctica ética a nivel individual y colectivo.
- Ejecutar, manejar y desarrollar estudios en situaciones complejas.
- Tomar responsabilidades de manera individual y en equipo.

4. Requisitos de ingreso al Doctorado.

- a) Poseer grado de maestría o demostrar fehacientemente haber terminado en su totalidad el plan de estudios en una disciplina o campo de conocimiento afín a las Ciencias Administrativas a juicio de la Comisión de Posgrado.
- b) Aprobar las evaluaciones que la Comisión de Posgrado considere pertinentes de acuerdo con los lineamientos particulares para la operación del PICA.
- c) Acreditar la comprensión de lectura del idioma inglés, a través de las evaluaciones que determine la Comisión de Posgrado de acuerdo con los lineamientos particulares para la operación del PICA.
- d) Presentar solicitud de acuerdo con los lineamientos particulares para la operación del PICA.
- e) Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar del dominio del idioma español, a través de las evaluaciones que determine la Comisión de Posgrado, de acuerdo con los lineamientos particulares para la operación del PICA.
- f) Los aspirantes que provengan de la maestría y hayan cubierto el total de los créditos correspondientes, podrán ingresar al doctorado con la autorización del Comité de Posgrado. Estos aspirantes deberán iniciar sus estudios a partir de la etapa de Formación de Investigación para el Doctorado.

Los candidatos admitidos podrán solicitar hacer equivalentes estudios previos por algunas de las UEA de este plan de estudios, sujetándose a los lineamientos que marca el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la UAM. En ningún caso se podrá eximir a un alumno de doctorado de cursar las UEA Investigación Doctoral III y Seminario de Investigación Doctoral I.

5. Perfil de egreso de la Maestría.

Conocimientos:

- Poseer un conocimiento altamente especializado como base para desarrollar un trabajo de investigación y un pensamiento original en un campo específico de estudio y de práctica profesional en las Ciencias Administrativas.
- Disponer de un conocimiento interdisciplinario relevante al campo de estudio y de la práctica profesional de las Ciencias Administrativas.
- Desarrollar un conocimiento crítico y autónomo de la práctica profesional de la Administración.
- Conocer y comprender las bases éticas sobre las cuales son hechas las decisiones de la empresa y de las instituciones, y sus implicaciones económicas, sociales y ambientales que pueden provocar a nivel local y global.
- Comprender problemas complejos y ambiguos en el manejo de situaciones cambiantes que impliquen juicios, valores y riesgos.
- Desarrollar un conocimiento crítico sobre el abanico de metodologías apropiadas a la perspectiva de la disciplina administrativa.
- Comprender a los actores clave en un panorama político amplio para construir relaciones externas.

Habilidades:

- Comunicar y debatir temas profesionales y descubrimientos científicos de su propia investigación o de una investigación ajena, con expertos o no expertos del campo de las Ciencias Administrativas.
- Demostrar habilidades para innovar, ofrecer soluciones de vanguardia a los problemas, y dominar los métodos y los enfoques en campos complejos y especializados.
- Diseñar y manejar redes, estrategias y estructuras en el largo plazo.
- Diseñar y conducir investigación para agregar amplitud y profundidad al conocimiento y para orientar e innovar la práctica profesional.
- Comprometer a los actores clave en un diálogo efectivo y construir alianzas con actores internos y externos, e influir en la construcción de políticas.
- Enseñar y difundir el conocimiento.

Competencias:

- Asumir responsabilidad en el desarrollo del conocimiento profesional, en la práctica laboral o en el estudio de contextos que son complejos e impredecibles y que requieren tanto estrategia como proceso.
- Responder y comprometerse en situaciones desafiantes e imprevisibles.
- Impulsar y aplicar nuevas estrategias y protocolos en situaciones complejas y ambiguas.
- Promover una alta calidad y una práctica ética a nivel individual y colectivo.
- Demostrar liderazgo e innovación en el manejo de situaciones complejas e impredecibles.

6. Perfil de egreso del Doctorado.

Conocimientos:

- Poseer un conocimiento avanzado, innovador y basado en investigación en un campo específico del estudio y la práctica en Ciencias Administrativas.
- Conocimiento experto de metodología relevante de investigación en un campo específico de estudio y de práctica profesional en las Ciencias Administrativas.
- Conciencia crítica de los aspectos ontológicos, epistemológicos y éticos relacionados con el campo de estudio y de la práctica profesional de las Ciencias Administrativas.
- Conciencia crítica del propio desarrollo teórico en relación con otros campos del conocimiento y de la sociedad.

Habilidades:

- Diseñar, aplicar y evaluar un abanico de estrategias de investigación para desarrollar nuevo conocimiento en las Ciencias Administrativas.
- Demostrar independencia, originalidad, creatividad y aptitud en el análisis avanzado y síntesis de ideas complejas con una variedad de enfoques epistemológicos.
- Comunicar de manera efectiva el nuevo conocimiento y la innovación de la práctica profesional a una variedad de audiencias expertas y no expertas, usando una variedad de medios.
- Aportar liderazgo en el desarrollo de políticas gubernamentales, empresariales y de la sociedad civil.
- Evaluar y resolver dilemas éticos que tengan implicaciones en el trabajo de investigación y en la práctica profesional.
- Construir de manera efectiva contactos y redes de cooperación con investigadores en formación y consolidados, tanto de la propia disciplina y de otras disciplinas, coordinando y guiando proyectos de investigación interdisciplinarios complejos.

Competencias:

- Desempeñar actividades de alto nivel de investigación, innovación y profesional.
- Mantener un compromiso ético en el desarrollo de nuevas ideas, teorías y métodos.
- Cumplir con la obligación de compartir y distribuir el conocimiento nuevo adquirido a través de artículos y de otras publicaciones.
- Simplificar teorías complejas para ser entendidas por una audiencia amplia.
- Demostrar autoridad y liderazgo en la conducción de equipos.
- Demostrar integridad en la promoción y desarrollo del conocimiento de frontera en las Ciencias Administrativas.
- Apreciar, respetar y proteger la diversidad y el multiculturalismo de investigación y de práctica profesional.
- Influir en los tomadores de decisión y en los elaboradores de políticas en contextos nacionales e internacionales.
- Demostrar iniciativa personal y emprendedora de una manera socialmente responsable.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios comprende dos niveles. Todos los alumnos ingresarán al primer nivel.

- a) El primer nivel está conformado por las UEA de las etapas de Formación Básica, Complementaria y en Investigación, esta última compartida entre los alumnos de maestría y doctorado. Este nivel constituye un espacio académico integrado que posibilita al alumno la construcción de una trayectoria personal acorde a su formación anterior, a los objetivos que persigue y a sus intereses de investigación. La coexistencia de la maestría y el doctorado permite por un lado mejorar la formación de profesionales ofreciendo un soporte científico/metodológico más sólido a la búsqueda y aplicación de soluciones a los retos que enfrentan las empresas y las instituciones, y permite enriquecer la formación de investigadores difundiendo un panorama actualizado de los problemas más importantes del país.
- b) El segundo nivel está conformado por las etapas de Formación Adicional y en Investigación. Para cursar este nivel los alumnos deberán aprobar un examen predoctoral que evalúa si tienen la formación y los conocimientos necesarios para continuar su investigación doctoral. En este nivel los doctorantes podrán cursar, si así lo requieren, una formación adicional que profundice en áreas relevantes de su proyecto de investigación, así también deberán desarrollar y concluir su proyecto de investigación para ser presentado en una disertación pública.

IV.1. PRIMER NIVEL.

- a) Objetivos:

Al concluir el primer nivel, el alumno tendrá una formación sólida en Ciencias Administrativas de manera que:

- Será capaz de diseñar, ejecutar y gestionar proyectos en el campo de las Ciencias Administrativas.
- Estará actualizado con respecto a los avances científicos y tecnológicos en la disciplina.
- Formulará un proyecto de investigación utilizando un conocimiento científico sólido, si el alumno aspira al grado de maestría, o formulará un proyecto de investigación doctoral relevante y pertinente, en caso de que aspire al grado de doctorado.

- b) Créditos: 135

| | |
|----------------------------|-----------|
| Formación Básica | 33 |
| Formación Complementaria | 36 |
| Formación en Investigación | 66 |
| Total | <hr/> 135 |

IV.1.1. FORMACIÓN BÁSICA.

a) Objetivos:

Al finalizar esta etapa el alumno será capaz de:

- Obtener el conocimiento básico de las temáticas de las ciencias administrativas.
- Describir los elementos básicos de la investigación científica.
- Comprender las áreas de conocimiento y el desarrollo disciplinario de las ciencias administrativas.

b) Créditos: 33

c) Trimestres: Seis (I, II, III, IV, V y VI).

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

De la siguiente lista, y dependiendo de su formación previa, el alumno deberá cursar cuatro UEA que serán asignadas por la Comisión de Posgrado al momento de ser admitido. Adicionalmente, deberá cursar la UEA Seminario de Pedagogía y Didáctica.

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---|------------------------------------|---------|-----------------|-------------------|-----------|-----------|--------------|
| 9226001 | Finanzas | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226002 | Operaciones y Logística | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226003 | Marketing | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226004 | Gestión del Capital Humano | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226005 | Dirección Estratégica | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226006 | Administración Pública | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226007 | Teoría del Estado | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226008 | Análisis de Políticas Económicas | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226009 | Métodos Cuantitativos | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226010 | Contabilidad Gerencial | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226011 | Métodos Cualitativos | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226012 | Sistemas de Información | OPT. | 3 | | 6 | I al II | Autorización |
| 9226013 | Seminario de Pedagogía y Didáctica | OBL. | 3 | 3 | 9 | I al VI | Autorización |
| TOTAL DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA: | | | | | 33 | | |

En todos los casos se requiere autorización del Representante de la Comisión Divisional.

IV.1.2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

a) Objetivo:

Al finalizar esta etapa el alumno será capaz de profundizar los conocimientos en un campo de las ciencias administrativas y adquirir los elementos necesarios para orientarse hacia una línea de investigación específica.

b) Créditos: 36

c) Trimestres: Dos (II y III)

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

El alumno deberá cursar al menos tres UEA de la siguiente lista. Las UEA restantes para cubrir el total de créditos requeridos podrán seleccionarse de la lista de las UEA de la Formación Básica que no se hayan cursado en esa etapa o de cualquier otro plan de estudios de algún posgrado de las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM, previa autorización del Representante de la Comisión Divisional de cada unidad, estas UEA tendrán un valor de seis créditos, debiéndose inscribir para ello a las UEA de Temas Selectos de Administración de I a IV.

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS | HORAS | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|---|---------|--------|----------|----------|-----------|--------------|
| | | | TEORÍA | PRÁCTICA | | | |
| 9226014 | Finanzas Avanzadas | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226015 | Teoría de las Decisiones | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226016 | Marketing Avanzado | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226017 | Gestión del Capital Humano Avanzado | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226018 | Gestión Socioeconómica de las Empresas | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226019 | Dirección Estratégica Internacional | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226020 | Políticas Públicas | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226021 | Gobernanza y Nueva Gerencia Pública | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226022 | Aspectos Jurídicos de la Administración | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226023 | Derecho Corporativo | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226024 | Economía Industrial y de la Empresa | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226025 | Políticas de Desarrollo | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226026 | Métodos de Análisis Multivariable | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226027 | Inteligencia Competitiva | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226028 | Evaluación de Proyectos | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226029 | Pensamiento Administrativo | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |
| 9226030 | Globalización y Gobernabilidad | OPT. | 3 | | 6 | II al III | Autorización |

| | | | | | | |
|---------|--------------------------------------|------|---|---|-----------|--------------|
| 9226031 | Ética en la Administración | OPT. | 3 | 6 | II al III | Autorización |
| 9226032 | Epistemología en la Administración | OPT. | 3 | 6 | II al III | Autorización |
| 9226033 | Ciencias Humanas | OPT. | 3 | 6 | II al III | Autorización |
| 9226034 | Temas Selectos de Administración I | OPT. | 3 | 6 | II al III | Autorización |
| 9226035 | Temas Selectos de Administración II | OPT. | 3 | 6 | II al III | Autorización |
| 9226036 | Temas Selectos de Administración III | OPT. | 3 | 6 | II al III | Autorización |
| 9226037 | Temas Selectos de Administración IV | OPT. | 3 | 6 | II al III | Autorización |

TOTAL DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: 36

En todos los casos se requiere autorización del Representante de la Comisión Divisional.

IV.1.3. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA MAESTRÍA.

a) Objetivo:

Al finalizar esta etapa el alumno será capaz de formular un proyecto de investigación en una de las líneas que se cultivan en el Posgrado.

b) Créditos: 66

c) Trimestres: Tres (IV, V y VI).

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

El Director de proyecto de investigación evaluará el avance del proyecto, enviará un reporte a la Comisión Divisional y asignará una calificación en las UEA Proyecto de Investigación I, II y III.

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS | HORAS | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|---------------------------------|---------|--------|----------|----------|-----------|--------------|
| | | | TEORÍA | PRÁCTICA | | | |
| 9226038 | Proyecto de Investigación I | OBL. | | 20 | 20 | IV | Autorización |
| 9226039 | Proyecto de Investigación II | OBL. | | 20 | 20 | V | Autorización |
| 9226040 | Proyecto de Investigación III | OBL. | | 20 | 20 | VI | Autorización |
| 9226041 | Taller de Pedagogía y Didáctica | OBL. | | 6 | 6 | IV al VI | Autorización |

TOTAL DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN: 66

En todos los casos se requiere autorización del Representante de la Comisión Divisional.

IV.1.4. EXAMEN DE GRADO PARA NIVEL DE MAESTRÍA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

El alumno será supervisado por su Director de Proyecto de Investigación para la elaboración de la idónea comunicación de resultados. El alumno presentará una evaluación interna ante el Jurado de Lectores designado por la Comisión Divisional con un máximo de dos oportunidades. Una vez aprobada la evaluación interna el alumno presentará y sustentará la idónea comunicación de resultados en un examen de grado ante un jurado integrado por tres especialistas en la materia, dos internos y uno externo a la UAM. El jurado será designado por la Comisión Divisional conforme a lo establecido en los lineamientos. El alumno tendrá dos oportunidades para aprobar el examen de grado.

a) Objetivo:

Demostrar ante un jurado experto el dominio del tema y de la literatura especializada sobre la idónea comunicación de resultados.

b) Créditos: 60

c) Requisitos:

- Haber cubierto 135 créditos del primer nivel.
- Presentar una idónea comunicación de resultados a la Comisión Divisional que satisfaga los requerimientos establecidos en los lineamientos particulares para la operación del PICA.
- Contar con la autorización de la Comisión de Posgrado para presentar el examen de grado.

IV.2 FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA DOCTORADO.

a) Objetivo:

Al finalizar esta etapa el alumno será capaz de formular un proyecto de investigación doctoral en una de las líneas que se cultivan en el Posgrado.

b) Créditos: 66

c) Trimestres: Cinco (II, III, IV, V y VI).

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

El Comité Doctoral, autorizado por la Comisión de Posgrado asignará la calificación de la UEA Seminario de Investigación Doctoral I, a partir de la revisión de los avances del proyecto de investigación expuestos por el alumno ante al menos dos miembros del comité, sobre los cuales señalarán las recomendaciones pertinentes.

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS | HORAS | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---|---------------------------------------|---------|--------|----------|-----------|-----------|--------------|
| | | | TEORÍA | PRÁCTICA | | | |
| 9228001 | Investigación Doctoral I | OBL. | | 20 | 20 | II al VI | Autorización |
| 9228002 | Investigación Doctoral II | OBL. | | 20 | 20 | II al VI | Autorización |
| 9228003 | Investigación Doctoral III | OBL. | | 20 | 20 | II al VI | Autorización |
| 9228004 | Seminario de Investigación Doctoral I | OBL. | | 6 | 6 | II al VI | Autorización |
| TOTAL DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL: | | | | | 66 | | |

En todos los casos se requiere autorización del Representante de la Comisión Divisional.

IV.3. MODALIDADES DEL EXAMEN PREDOCTORAL.

El examen predoctoral consistirá en la defensa oral de un proyecto de investigación doctoral ante un jurado nombrado por la Comisión Divisional. El alumno tendrá dos oportunidades para aprobarlo; en caso de no lograrlo podrá optar por el grado de Maestro o Maestra en Ciencias Administrativas cumpliendo con los requisitos establecidos en el apartado IV.1.4. dentro del plazo máximo conforme se establece en este plan de estudios.

a) Objetivo:

Evaluar si el alumno tiene la formación y los conocimientos necesarios para continuar su investigación doctoral, así como la metodología y la viabilidad del proyecto de investigación doctoral.

b) Créditos: No tiene.

c) Requisitos:

- Cubrir 135 créditos de las UEA del primer nivel.
- Presentar por escrito a la Comisión de Posgrado un proyecto de investigación doctoral.
- Haber sido autorizado por la Comisión de Posgrado para presentar el examen predoctoral.

IV.4 SEGUNDO NIVEL.

En caso de haber aprobado el examen predoctoral, el alumno podrá ingresar a este nivel.

a) Objetivo:

Formar investigadores de alto nivel capaces de crear y aportar nuevos conocimientos en el campo de las ciencias administrativas.

b) Créditos: Mínimo 198 máximo 222

| | |
|----------------------------|-----------------|
| Formación Adicional | 24 máximo |
| Formación en Investigación | 198 |
| Total | <hr/> 198 a 222 |

IV.4.1. FORMACIÓN ADICIONAL.

a) Objetivo:

Al finalizar esta etapa el alumno será capaz de profundizar su formación en aquellas áreas relevantes para el Proyecto de Investigación Doctoral que, por recomendación del Director de Investigación, lo determine la Comisión de Posgrado.

b) Créditos: 24 máximo.

c) Trimestres: Seis (VII, VIII, IX, X, XI y XII).

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

El alumno cursará hasta cuatro UEA del plan de estudios de cualquier posgrado de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM, incluyendo el PICA, para lo que deberá inscribirse a las UEA Tema Formación Adicional I al IV, previa autorización de la Comisión de Posgrado por recomendación del director de investigación.

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|------------------------------|---------|-----------------|-------------------|----------|------------|--------------|
| 9226043 | Tema Formación Adicional I | OPT. | | | 6 | VII al XII | Autorización |
| 9226044 | Tema Formación Adicional II | OPT. | | | 6 | VII al XII | Autorización |
| 9226045 | Tema Formación Adicional III | OPT. | | | 6 | VII al XII | Autorización |
| 9226046 | Tema Formación Adicional IV | OPT. | | | 6 | VII al XII | Autorización |

TOTAL DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN ADICIONAL:

24 máximo

En todos los casos se requiere autorización de la Comisión de Posgrado.

IV.4.2. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN.

a) Objetivo:

Al finalizar esta etapa el alumno desarrollará su Proyecto de Investigación Doctoral y contribuirá de manera original y relevante a la línea de investigación que cultiva.

b) Créditos: 198

c) Trimestres: Seis (VII, VIII, IX, X, XI y XII).

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

| CLAVE | NOMBRE | OBL/OPT | HORAS | | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---|---|---------|--------|----------|------------|-----------|--------------|
| | | | TEORÍA | PRÁCTICA | | | |
| 9228005 | Investigación Doctoral IV | OBL. | | 30 | 30 | VII | Autorización |
| 9228006 | Investigación Doctoral V | OBL. | | 30 | 30 | VIII | Autorización |
| 9228007 | Investigación Doctoral VI | OBL. | | 30 | 30 | IX | Autorización |
| 9228008 | Seminario de Investigación Doctoral II | OBL. | 3 | | 6 | IX | Autorización |
| 9228009 | Taller de Enseñanza Aprendizaje | OBL. | | 6 | 6 | X al XII | Autorización |
| 9228010 | Investigación Doctoral VII | OBL. | | 30 | 30 | X | Autorización |
| 9228011 | Investigación Doctoral VIII | OBL. | | 30 | 30 | XI | Autorización |
| 9228012 | Investigación Doctoral IX | OBL. | | 30 | 30 | XII | Autorización |
| 9228013 | Seminario de Investigación Doctoral III | OBL. | 3 | | 6 | XII | Autorización |
| TOTAL DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN INVESTIGACION: | | | | | 198 | | |

Procedimientos de Operación.

La Comisión de Posgrado le asignará al alumno un Director de Proyecto de Investigación Doctoral y un Comité Doctoral.

A lo largo de las UEA de Investigación Doctoral que corresponden a este nivel, el alumno desarrollará el Proyecto de Investigación Doctoral presentado en el examen predoctoral. Es responsabilidad del Director de Proyecto de Investigación Doctoral guiar al alumno hasta la culminación de su proyecto y la presentación de su disertación pública.

El alumno deberá presentar los avances del proyecto de investigación en las UEA Seminario de Investigación Doctoral II y III. Al menos dos miembros de su Comité Doctoral deberán presenciar estas exposiciones. Durante esta etapa, el Comité Doctoral deberá revisar los avances

del proyecto de investigación y emitirá las recomendaciones que juzgue convenientes. Después de dichas revisiones el Comité Doctoral elaborará un informe de seguimiento dirigido a la Comisión de Posgrado y asignará la calificación de las UEA. Después de haber cursado las UEA del segundo nivel, el alumno presentará ante la Comisión Divisional la tesis doctoral producto de su investigación.

Tesis y disertación pública para obtener el Doctorado en Ciencias Administrativas.

a) Objetivo:

Demostrar ante un jurado experto el dominio del tema y de la literatura especializada, así como defender en disertación pública los resultados del proyecto de investigación desarrollado.

b) Créditos: 180

c) Requisitos para presentar la disertación pública:

- Haber cubierto los créditos mínimos correspondientes a las UEA del segundo nivel.
- Presentar por escrito una tesis de doctorado ante la Comisión Divisional que satisfaga los requerimientos establecidos en los lineamientos particulares del PICA.
- Aprobar el examen interno ante el jurado de lectores, contando con dos oportunidades para ello.
- Haber sido autorizado por la Comisión Divisional para sustentar la disertación pública.

d) Modalidades:

Los créditos se obtienen con la presentación de una tesis y su sustentación en una disertación pública ante un jurado calificado en la materia. El jurado será designado por la Comisión Divisional conforme a lo establecido en los lineamientos. El alumno tendrá dos oportunidades para aprobar la disertación pública.

V. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UEA: DOS (2)

VI. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

| | TRIMESTRES | MÍNIMO | NORMAL | MÁXIMO |
|----------------|------------|--------|--------|--------|
| Primer Nivel: | I-VI | 0 | 27 | 47 |
| Segundo Nivel: | VII-XII | 0 | 42 | 72 |

VII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Para la Maestría en Ciencias Administrativas

Primer Nivel

| | |
|---|----|
| Formación Básica | 33 |
| Formación Complementaria | 36 |
| Formación en Investigación | 66 |
| Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado | 60 |

| | |
|-------|-----------|
| Total | <hr/> 195 |
|-------|-----------|

Para el Doctorado en Ciencias Administrativas

Primer Nivel

| | |
|----------------------------|----|
| Formación Básica | 33 |
| Formación Complementaria | 36 |
| Formación en Investigación | 66 |

Segundo Nivel

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Formación Adicional | 24 máximo |
| Formación en Investigación | 198 |
| Tesis y Disertación Pública | 180 |

| | |
|--------------|--------------------------------------|
| TOTAL | <hr/> 513 mínimo y 537 máximo |
|--------------|--------------------------------------|

VIII. DURACIÓN PREVISTA DEL POSGRADO INTEGRAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

MAESTRÍA.

La duración normal prevista para la obtención del grado de Maestría en Ciencias Administrativas es de seis trimestres y la duración máxima es de doce.

DOCTORADO.

La duración normal prevista para la obtención del grado de Doctorado en Ciencias Administrativas es de doce trimestres y la duración máxima es de veinticuatro.

IX. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS

Maestría en Ciencias Administrativas.

- a) Haber cubierto 195 créditos conforme lo establece el plan de estudios.
- b) Demostrar el conocimiento del idioma inglés de acuerdo con lo señalado en los lineamientos particulares del PICA.

Doctorado en Ciencias Administrativas.

- a) Haber cubierto 513 créditos mínimos como lo establece el plan de estudios.
- b) Para los egresados que provienen del nivel maestría, haber cubierto 444 créditos mínimos, como lo establece el plan de estudios.
- c) Demostrar el conocimiento del idioma inglés de acuerdo con lo señalado en los lineamientos particulares del PICA.

X. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL POSGRADO INTEGRAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Las líneas de investigación del PICA son seis:

- a) Áreas Funcionales: Capital Humano, Finanzas, Marketing, Operaciones e Informática.
- b) Dirección Estratégica y Gestión Socioeconómica.
- c) Gestión y Políticas Públicas en los diferentes ámbitos de gobierno.
- d) Desarrollo económico, social y sustentable: globalización y gobernabilidad.
- e) Contextos socioculturales de las empresas y las instituciones.
- f) Aspectos filosóficos, epistemológicos y éticos de la Administración.

XI. MODALIDADES DE OPERACIÓN

El PICA se impartirá de manera coordinada por las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco de la UAM.

1. Las Instancias del Posgrado

- El Coordinador General del Posgrado (CGP)
- El Representante de la Comisión Divisional (RCD)
- La Comisión de Posgrado (CP)
- La Comisión Divisional (CD)
- Comités de Línea
- Comités Doctorales
- Jurados de Lectores
- Jurados de Exámenes

La integración, funcionamiento y competencias de las instancias referidas, así como los procedimientos que deberán observar, se regularán en los lineamientos particulares correspondientes.

2. Funcionamiento del Posgrado.

El Coordinador General del Posgrado (CGP) y los Representantes de la Comisión Divisional (RCD) coadyuvarán con los Directores de División en la gestión administrativa del posgrado.

El Coordinador General del Posgrado (CGP) es asistido por la Comisión de Posgrado (CP) y el Representante de la Comisión Divisional.

La coordinación académica entre las tres unidades universitarias operará mediante la participación de los profesores de las mismas en comités de línea, comités doctorales, jurados de lectores y de exámenes correspondientes a los niveles de maestría o doctorado y las actividades extracurriculares del posgrado.

3. El ingreso al posgrado.

Los períodos de ingreso serán propuestos por la Comisión de Posgrado.

Al ser aceptados, los aspirantes quedarán inscritos a alguna de las unidades universitarias, en la cual realizarán todos sus trámites y cursarán, salvo excepción justificada, las UEA correspondientes. Por lo tanto, cada Unidad se responsabilizará del registro de los alumnos que cursarán las UEA en sus instalaciones.

El Representante de la Comisión Divisional es el encargado de recibir las solicitudes del aspirante que contemplan la operación de este plan de estudios para canalizarlas a las instancias correspondientes. Asimismo es el encargado de comunicar la resolución correspondiente y de aclarar las dudas que le sean planteadas por los aspirantes o los profesores del posgrado adscritos a esa unidad.

4. Procedimiento para que el alumno de maestría presente la Idónea Comunicación de Resultados (ICR).

- a) La Comisión de Posgrado autorizará un Director de Proyecto de Investigación a todo el alumno de maestría, quien podrá presentar una propuesta inicial.
- b) El Director de Proyecto de Investigación junto con el alumno definirán un plan de actividades para desarrollarlo en las UEA Proyecto de Investigación I, II y III, el cual deberá quedar autorizado por la Comisión de Posgrado.
- c) El Director de Proyecto de Investigación evaluará el avance del proyecto de investigación, enviará un reporte a la Comisión del Posgrado y asignará una calificación en las UEA Proyecto de Investigación I, II y III.
- d) El alumno elaborará una ICR y la enviará a la Comisión Divisional.
- e) El Director de Proyecto de Investigación propondrá un jurado de lectores que será designado por la Comisión Divisional.
- f) Los miembros del jurado dictaminarán la ICR. Una vez que el alumno haya atendido las posibles observaciones del dictamen, el jurado de lectores realizará un examen interno de acuerdo con lo establecido en los lineamientos particulares para la operación del PICA.
- g) El alumno presentará un examen de grado, basado en la ICR ante un jurado designado por la Comisión Divisional de acuerdo a los lineamientos particulares para la operación del PICA.

5. Procedimiento para que el alumno de doctorado presente el examen predoctoral, el examen interno y la disertación pública.

- a) La Comisión de Posgrado asignará un director de proyecto de investigación al alumno de doctorado, quien podrá presentar una propuesta inicial. El director junto con el alumno definirán un plan de actividades para desarrollarlo en las UEA Investigación Doctoral I, II y III. El Director de Proyecto de Investigación evaluará los avances en el proyecto de investigación, enviará un reporte a la Comisión Divisional y asignará una calificación para cada una de las UEA.
- b) El Director de Proyecto de Investigación doctoral propondrá a la Comisión Divisional un Comité Doctoral el cual será autorizado por la Comisión de Posgrado. El Comité Doctoral coadyuvará en la formación del alumno y evaluará los avances del proyecto presentados por el alumno en las UEA de Seminario de Investigación Doctoral I, II y III, con la presencia de al menos dos de sus miembros. El Comité Doctoral aportará los puntos de vista o recomendaciones que juzgue convenientes, elaborará un reporte de seguimiento dirigido a la Comisión de Posgrado, y asignará una calificación a las UEA de Seminario de Investigación Doctoral I, II y III.
- c) El alumno elaborará un proyecto de investigación y lo enviará a la Comisión Divisional la cual aprobará el proyecto y autorizará su presentación en un examen predoctoral.
- d) El examen predoctoral consistirá en la defensa oral del proyecto de investigación doctoral ante un jurado nombrado por la Comisión Divisional de acuerdo a los lineamientos particulares para la operación del PICA. El jurado evaluará si el alumno tiene la formación, los conocimientos necesarios para continuar su investigación doctoral y si el proyecto de investigación es viable y presenta un marco teórico y metodológico sólido.

- e) El alumno desarrollará el proyecto de investigación presentado en el examen predoctoral a lo largo de las UEA de Investigación Doctoral bajo la supervisión de su Director de Proyecto de Investigación, el cual evaluará los avances y hará los reportes correspondientes a la Comisión de Posgrado.
- f) El alumno también presentará los avances de investigación en las UEA Seminario de Investigación Doctoral II y III. El Comité Doctoral evaluará los avances, hará las recomendaciones que juzgue convenientes, y asignará una calificación. Al menos dos miembros del Comité Doctoral deben estar presentes en la exposición de los avances de investigación.
- g) El alumno entregará la tesis doctoral a la Comisión Divisional, la cual designará a un jurado de lectores que hará las observaciones pertinentes y, una vez atendidas, el alumno presentará un examen interno ante el jurado de lectores de acuerdo a los lineamientos particulares para la operación del PICA. La Comisión Divisional autorizará la presentación de la disertación pública con base en la tesis doctoral ante un jurado de examen designado de acuerdo a los lineamientos particulares para la operación del PICA.

6. Actividades extracurriculares.

La Comisión de Posgrado programará anualmente actividades complementarias como conferencias, cursos, seminarios, coloquios o asistencia a congresos. Las actividades extracurriculares buscarán enriquecer la formación de los alumnos y crear un ambiente estimulante al intercambio de ideas para su inserción en una comunidad profesional y académica.